
cuando esas prestaciones se encuentren directamente

8. Para los acuerdos marco y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo

blecer el importe estimativo de la realización de las obras,
la previsión del precio máximo a que se refiere el apar-

tras la oportuna licitación, su autor tendrá derecho, siem-

a los efectos de la revisión de los elementos señalados anteriormente.

por todos los conceptos una indemnización del 3 por ciento del precio de adjudicación.

pañará al documento de valoración y al acta de comprobación a que se refiere el apartado anterior.

4. La aprobación del acta de comprobación de las obras por el órgano de la Administración concedente llevará implícita la autorización para la apertura de las mismas al uso público, comenzando desde ese momento el plazo de garantía de la obra cuando haya sido ejecutada

sección de clasificación de los títulos de crédito que, además o en menos, al 20 por ciento del precio primitivo del

NACE¹

NACE

